



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0010694/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.7;
A que la Dra. Canavoso se encuentra designada en un cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso hasta el 31-03-2020 del mencionado Departamento;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Lilián Etelvina CANAVOSO (Legajo Nº 28.360) en el cargo de **Profesor Asistente (DSE) – concurso- código 114** - del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-04-2017** y hasta el **31-03-2018**; con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº: 232
CM.pr

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC